"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°257 - 2016 – MDY

Puerto Callao, 15 NOV. 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 075-2016-MDY de fecha 11 de Abril de 2016, la Resolución de Alcaldía N° 207-2016-MDY de fecha 01 de Setiembre de 2016, el Oficio N° 033-2016-SITRAMUN/YC de fecha 08 de Noviembre de 2016, el Proveído de fecha 08 de Noviembre del 2016 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional", del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado, que trata sobre la descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 075-2016-MDY de fecha 11 de Abril de 2016, se conforma la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, encargados de evaluar y negociar el pliego de peticiones presentado por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, correspondiente al año 2017 y 2018, de la siguiente manera:

A.- REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

1.- CPC. RUAL RENGIFO SANDI	- Jefe de la Unidad de Contabilidad
2.- ECON. LUCKY SALAS MAFALDO	- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3.- SR. JUAN CARLOS FLORES ARBILDO	- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

B.- REPRESENTANTES DEL SITRAMUN.

1.- Sr. CESAR AUGUSTO RUIZ VARGAS	- Miembro
2.- Sr. EDWAR PINCHI GUERRERO	- Miembro
3.- Sr. ROVER RUIZ FERNANDEZ	- Miembro

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2016-MDY fecha 01 de Setiembre de 2016, se da por concluido la designación del señor CPC. RAUL RENGIFO SANDI al cargo que venía desempeñándose como Jefe de la Unidad de Contabilidad de esta Entidad Edil, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2016-MDY fecha 31 de Agosto del 2016, se da por concluido la designación del señor JUAN CARLOS FLORES ARBILDO como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Oficio Nº 033-2016-SITRAMUN/YC de fecha 08 de Noviembre de 2016, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, hace de conocimiento que en Asamblea de Directiva se acordó reemplazar al señor EDWAR PINCHI GUERRERO por el señor OSWALDO VILLENA ORTIZ como uno de los representantes del SITRAMUN para conformar la Comisión Negociadora;

Que, se ha conformado la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para evaluar y negociar el pliego de peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores – SITRAMUN; sin embargo, de acuerdo a la Resolución que da por concluido la designación del Jefe de la Unidad de Contabilidad quien conformaba la comisión negociadora como representante de la empleadora, así como la nueva designación de uno de los representantes del SITRAMUN-YC, resulta viable, la reconformación de la Comisión Negociadora, para continuar con la negociación en beneficio de los trabajadores de esta entidad edilicia, dentro de los alcances de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la **COMISION NEGOCIADORA** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, encargada de evaluar y negociar el pliego de peticiones presentado por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, correspondiente al año 2017 y 2018, la misma que está conformado de la siguiente manera:

A.- REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

1.- CPCC. WALTER MANUEL ALIAGA ALEGRIA - Jefe de la Unidad de Tesorería
2.- ECON. LUCKY SALAS MAFALDO - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3.- SR. JORGE ANTONIO ALVARADO AREVALO - Gerente de Administración Tributaria.

B.- REPRESENTANTES DEL SITRAMUN.

1.- Sr. CESAR AUGUSTO RUIZ VARGAS - Miembro
2.- Sr. OSWALDO VILLENA ORTIZ - Miembro
3.- Sr. ROVER RUIZ FERNANDEZ - Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE